

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

1526 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de 18 de diciembre de 2009, por el que se ordena la contratación del "Servicio portuario general de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario en el Puerto de Arrecife y asesoramiento continuado relativo al objeto del contrato". Número de expediente: G2009/12.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Asesoría Jurídica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - 2) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria 35008.
 - 4) Teléfono: 928 21 44 07.
 - 5) Telefax: 928 21 44 60.
 - 6) Correo electrónico: agonzalez@palmasport.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 de febrero de 2010.
 - d) Número de expediente: G2009/12.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Realización de aquellas funciones que comprende el servicio general de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario del puerto de Arrecife, las 24 horas del día, los 365 días al año, con el personal debidamente cualificado y en los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales (cláusula 2.ª del pliego de condiciones), de acuerdo con los objetivos y funciones que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general confieren a las Autoridades Portuarias.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Puerto de Arrecife (Lanzarote).
 - 2) Localidad y código postal: Arrecife 35500. Lanzarote.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Duración inicial del contrato: Cuatro (4) años.
 - f) Admisión de prórroga: Posibilidad de dos (2) prórrogas anuales potestativas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, valorada en atención a 1 criterio económico (precio del contrato) y 3 criterios técnicos (metodología, coherencia de la prestación con equipos materiales y personales y mejoras).

4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 660.000,00 euros. IGIC (%): 5. Importe total: 693.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 13.200,00 euros. Definitiva (%): 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase la cláusula 15.ª de pliego de condiciones.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 de febrero de 2010, a las 13:00 horas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - 2) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (edificio de la Autoridad Portuaria, 3.ª planta).
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria 35008.
8. Apertura de Ofertas:
 - a) Dirección: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (edificio de la Autoridad Portuaria, 3.ª planta).
 - b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria.
 - c) Fecha y hora: 15 de marzo de 2010, a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: A) Las ofertas serán redactadas en lengua española.
 - b) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.palmasport.es. www.contrataciondelestado.es.
 - c) El pliego de condiciones, el acuerdo de adjudicación provisional del contrato y los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación (siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos) serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público y la Regla 45.3 de la Orden FOM/4003/2008.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre el fondo, interpretación, modificación o derechos dimanantes del contrato estarán sujetas al orden jurisdiccional civil y serán resueltas por los Juzgados y Tribunales del lugar de celebración del mismo, a cuya jurisdicción se someterán las partes renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder. La reclamación en vía administrativa ante el órgano de contratación será requisito previo al ejercicio de la acción civil, de conformidad con los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 2010.- El Director, José Daniel López López.

ID: A100001447-1